

AYUDAS Y FINANCIACIÓN

Crecimiento Azul: Pesca y Acuicultura



NOVIEMBRE 2023



AUTONÓMICAS



NACIONALES



EUROPEAS




EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA AZUL Y EL IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLEAMAR, COFINANCIADO POR EL FEMPA EN 2023.



FECHA PUBLICACIÓN: 21 noviembre 2023



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 22 de enero de 2024.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto de la convocatoria es apoyar proyectos innovadores que promuevan la sostenibilidad de la actividades pesqueras y acuícolas en línea con la Política Pesquera Común.</p>	<p>Podrán adquirir la condición de entidades beneficiarias alguna da las siguientes tipologías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personas jurídicas públicas. 2. Personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro. 3. Agrupaciones de personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro. 	<p>La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 14.550.000€. El importe mínimo solicitado por proyecto será de entre 100.000€ y el máximo el reflejado para cada eje.</p>	



Orden TED/920/2023, de 18 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la economía azul y el impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura.





EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, M.P POR LA QUE SE MODIFICA LAS CONVOCATORIAS DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTOS I, II Y III, EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2025, PROGRAMA KIT DIGITAL, PARA AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.



FECHA PUBLICACIÓN: 02 marzo 2022



PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2024

DESCRIPCION

+ INFO

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 2 de septiembre de 2022 en el **Segmento I**, el 2 de septiembre de 2022 en el **Segmento II** y el 20 de Octubre de 2022 en el **Segmento III**, finalizando los tres el día 31 de diciembre de 2024. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario establecido en el apartado tercero de la presente Convocatoria."



Resolución de la entidad pública empresarial Red.Es, M.P. Por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del **Segmento I** (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la agenda España digital 2025, el plan de digitalización de pymes 2021-2025 y el plan de recuperación, transformación y resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (programa kit digital)



Extracto de la Resolución de 24 de febrero de 2022, de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital).



Resolución de la entidad pública empresarial Red. Es, M.P. Por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del **Segmento II** (entre 3 y menos de 10 empleados) en el marco de la agenda España digital 2025, el plan de digitalización de pymes 2021-2025 y el plan de recuperación, transformación y resiliencia -financiado por la unión europea- Next Generation EU (programa kit digital)



Extracto de la Resolución de 29 de julio de 2022, de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., por la que se convoca las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento II (entre 3 y menos de 10 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMES 2021- 2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital).



Resolución de la entidad pública empresarial Red.Es, m.P. Por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del **Segmento III** (entre 0 y menos de 3 empleados) en el marco de la agenda España digital 2026, el plan de digitalización de pymes 2021-2025 y el plan de recuperación, transformación y Resiliencia -financiado por la unión europea- Next Generation EU (programa kit digital)



Extracto de la Resolución de 5 de octubre de 2022, de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P. por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento III (entre 0 y menos de 3 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2026, el Plan de Digitalización PYMES 2021- 2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital).



Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital).






EXTRACTO DE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 388/2021, DE 1 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE AVALES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL DE CAUCIÓN AGRARIA S.M.E. (SAECA) POR TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, DE OPERADORES ECONÓMICOS DEL SECTOR PESQUERO O DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS QUE GARANTICEN PRÉSTAMOS PARA SU FINANCIACIÓN.



FECHA PUBLICACIÓN: 29 noviembre 2023



PLAZO: Los plazos de esta convocatoria finalizarán el 15 de septiembre de 2024.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Las ayudas consistirán en la financiación del importe total de la comisión del aval de SAECA. Además, se financiará la comisión de estudio del aval de SAECA en los casos que se detalla en el extracto.</p>	<p>Podrán ser beneficiarias de las ayudas los operadores económicos con actividad en la pesca marítima o la acuicultura, los armadores o propietarios de buques pesqueros de la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras que estén dados de alta en el Registro General de la Flota Pesquera, y las entidades asociativas pesqueras.</p>	<p>La financiación de la ayuda tendrá un importe de 4.723.656,36 € para 2023, y un importe de 2.870.000 € para 2024.</p>	



Real Decreto 388/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación.






LINEA MAPA 2023 - AVAL SAECA



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de Septiembre de 2024.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTÍA	+ INFO
<p>La actividad de SAECA es la prestación de avales y fianzas para facilitar el acceso a la financiación al conjunto del sector primario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los armadores o propietarios de buques pesqueros de la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras que estén dados de alta en el Registro General de la Flota Pesquera y en posesión de la licencia de pesca en vigor al inicio del periodo de referencia. ✓ Las entidades asociativas pesqueras ✓ Cooperativas agroalimentarias ✓ Operadores económicos encuadrados en las divisiones CNAE de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009) 4631 y 1310 (en este último caso exclusivamente los autorizadas en base al artículo 75 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre) 	<p>IMPORTE AVAL: hasta 75.000 €</p> <p>Hasta 120.000 € por pyme agroalimentaria encuadrada en las divisiones C10 y C11 de la clasificación económica de actividades económicas (CNAE 2009).</p>	





LÍNEA ICO ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES



FECHA PUBLICACIÓN: 17 enero 2021



PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2023.

DESCRIPCION

La financiación podrá destinarse, entre otros, a desarrollar los proyectos de inversión y/o las necesidades generales de la actividad:

- Necesidades de liquidez tales como gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancía, etc.
- Necesidades tecnológicas
- Adquisición de activos fijos nuevos o de segunda mano.
- Vehículos turismos e industriales
- Adecuación y reforma de instalaciones
- Adquisición de empresas.

BENEFICIARIOS

Autónomos, las entidades públicas y privadas (empresas, fundaciones, ONG's, Administración Pública), que realicen su actividad empresarial en España .

CUANTIA

Modalidad: Préstamo, Leasing, Renting, Línea de crédito

Hasta 12,5 millones de euros, en una o varias operaciones.

+ INFO





MAPA-ICO- SAECA GARANTÍA SGR/SAECA



PLAZO: El cliente podrá solicitar la ayuda hasta el 15 de septiembre del 2024, y formalizar las operaciones con la entidad de crédito hasta el 15 de noviembre del 2024.

DESCRIPCION

Permite a los autónomos, emprendedores o todo tipo de empresas y entidades públicas y privadas que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), llevar a cabo actividades empresariales y/o inversiones, cubrir sus necesidades de liquidez o los gastos de la actividad tanto en España como fuera del territorio nacional.

BENEFICIARIOS

operadores de pesca marítima y acuicultura que sean beneficiarios de las ayudas MAPA- ICO – SAECA

Modalidad: préstamo
Importe máximo por cliente:
Hasta 100.000 euros, en una o varias operaciones

Importe máximo de ayuda:
Hasta 15.000 euros de ayudas acumuladas

+ INFO





LÍNEA ICO RED.ES ACELERA



FECHA PUBLICACIÓN: 12 enero 2021



PLAZO: Hasta el 31 de marzo 2024

DESCRIPCION

Las Líneas ICO son líneas de financiación con las que el ICO facilita fondos con la intermediación de las entidades de crédito.

BENEFICIARIOS

Empresas, fundaciones, asociaciones, entidades locales, comunidades autónomas uniprovinciales, ciudades autónomas, universidades públicas o privadas, organismos públicos de investigación, centros de I+D, centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica.

CUANTIA

Hasta el 100% del importe máximo a financiar que figure en la resolución de ayudas de Red.es

+ INFO






LÍNEA ICO RED.ES KIT DIGITAL.



FECHA PUBLICACIÓN: 17 enero 2021




PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Financiación dirigida a soluciones de digitalización disponibles en el mercado, ofertadas por los Agentes Digitalizadores Adheridos, que figuren en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa a los que los beneficiarios del mismo pueden optar.</p>	<p>Autónomos y empresas que hayan suscrito un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización dentro de cualquiera de las convocatorias de ayudas que Red.es publique en el marco del Programa Kit Digital y que tengan la consideración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Empresa beneficiaria de la ayuda ➤ Agente Digitalizador Adherido. 	<p>Modalidad: Préstamo, línea de crédito, factoring u otra modalidad que las partes acuerden</p> <p>Por empresa beneficiaria de la ayuda: Hasta el 100% del importe del proyecto, menos el importe de ayuda concedida por Red.es</p> <p>Por Agente Digitalizador: Hasta el 100% de la suma de los importes de las ayudas aprobadas por Red.es correspondientes a todos los Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización suscritos por el Agente Digitalizador con las empresas beneficiarias.</p>	





COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO COFIDES, S.A.

OBJETIVOS	CARACTERÍSTICAS	BENEFICIARIOS	+ INFO
<p>COFIDES IMPACT impulsa proyectos de inversión que generan impacto positivo en los ODS.</p> <p>Establece un vínculo entre la financiación y el impacto de las inversiones a través de indicadores clave del proyecto (kpi) o de procedimientos de gestión que posicionen a las compañías financiadas por cofides mejor en su contribución a los ods de la agenda 2030.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Procedencia de los fondos: Next Generation EU (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia). ➤ Objetivo: Apoyo a la financiación con criterios de impacto en desarrollo y sostenibilidad. ➤ Tipo de financiación: No reembolsable. ➤ Recursos: COFIDES, FIEX, FONPYME. ➤ Importe: 1,7 millones de euros. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividades de apoyo a las industrias extractivas ➤ Industria manufacturera ➤ Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca ➤ Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación ➤ Actividades profesionales, científicas y técnicas 	





PESCA INVERSION

El **objeto** de las presentes líneas de ayudas es el reafianzamiento de un aval que permita acceder más fácilmente al crédito a las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador.


Podrán ser **beneficiarias** las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador que cumplan los requisitos y las condiciones generales establecidos en el Convenio MAPA-SAECA, publicado en el BOE Núm. 161 de 7 de julio de 2021 (y su versión consolidada) así como la específica por cada línea de ayuda.


El **importe** total de las ayudas de minimis concedidas por Estado miembro a una única empresa en el sector de la pesca y de la acuicultura no excederá de 30.000€ durante un período cualquiera de tres ejercicios fiscales

Medidas de fomento para el desarrollo sostenible de la pesca:

- Inversiones en materia de seguridad.
- Inversiones en materia de salud.
- Inversiones en materia de higiene.
- Inversiones en materia de las condiciones laborales.
- Inversiones en materia de eficiencia energética.
- Valor añadido, calidad de los productos, búsqueda de nuevos productos y presentaciones y utilización de las capturas no deseadas.

Medidas de fomento de la digitalización de la pesca, acuicultura y del sector comercializador y transformador, así como la optimización de procesos y trazabilidad.

 [Documento Línea Completo](#)

 [Documento Informativo](#)

PESCA CIRCULANTE

El **objeto** de las presentes líneas de ayudas es el reafianzamiento de un aval que permita acceder más fácilmente al crédito a las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador.

Podrán ser **beneficiarias** las tanto las personas físicas como las jurídicas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador que ejerzan una actividad económica por cuenta propia. Así mismo, estarán también consideradas como beneficiarias las entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador.

El **importe** total de las ayudas de minimis concedidas por Estado miembro a una única empresa en el sector de la pesca y de la acuicultura no excederá de 30 000 EUR durante un período cualquiera de tres ejercicios fiscales.

 [Documento Línea Completo](#)

 [Documento Informativo](#)





BIODIVERSA-PLUS: HORIZON-CL6-2021-BIODIV-02-01 - ASOCIACIÓN EUROPEA PARA RESCATAR LA BIODIVERSIDAD PARA SALVAGUARDAR LA VIDA EN LA TIERRA



DESCRIPCION

Esta convocatoria tendrá como objetivo apoyar la investigación sobre biodiversidad para obtener una mejor comprensión de los puntos de inflexión, las compensaciones y los mecanismos subyacentes que afectan las soluciones basadas en la naturaleza (definición en el cuadro anterior, ver también Eggermont et al. 2015), y su implementación exitosa con respecto de los beneficios para la naturaleza, el bienestar humano y la transformación social.

Para ello, apoyará proyectos de investigación transnacionales, interdisciplinarios, transdisciplinarios e intersectoriales (de tres años de duración) en todas partes del mundo que aborden uno o más de los tres temas (no exclusivos) siguientes :

TEMA A: Sinergias y compensaciones de las soluciones basadas en la naturaleza en el contexto del bienestar humano

TEMA B: Soluciones basadas en la naturaleza que mitigan los factores antropogénicos de la pérdida de biodiversidad

TEMA C: La contribución de las soluciones basadas en la naturaleza para un cambio transformador justo

BENEFICIARIOS y PLAZOS

Todos los ámbitos (es decir, terrestre, marino, costero y de agua dulce) serán elegibles.

PLAZOS: Fecha límite para la presentación de propuestas previas (obligatorio): viernes 10 de noviembre de 2023, Resultados de la evaluación del primer paso: mediados de febrero de 2024

Fecha límite para la presentación de propuestas completas: martes 9 de abril de 2024,

Recomendaciones de financiación: finales de septiembre de 2024

Inicio de los proyectos: entre el 1 de diciembre de 2024 y el 1 de abril de 2025

CUANTIA

Financiamiento total disponible
40,000,000€

+ INFO





ESTÁNDARES Y MEJORES PRÁCTICAS EN OBSERVACIÓN DE LOS OCÉANOS



FECHA PUBLICACIÓN: 18 de octubre de 2023



PLAZO: La fecha límite para la presentación de propuestas es el 7 de diciembre de 2023

DESCRIPCION

El objeto de esta licitación es el desarrollo de un sistema de información para recopilar y difundir las mejores prácticas y estándares en materia de observación de los océanos.

BENEFICIARIOS

La participación en esta licitación está abierta, en igualdad de condiciones, a todas las personas físicas y jurídicas que entren en el ámbito de aplicación de los Tratados, así como a las organizaciones internacionales. También es abierto a todas las personas físicas y jurídicas establecidas en un tercer país, siempre que tenga un acuerdo especial con la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública sobre las condiciones establecidos en dicho Acuerdo.

CUANTIA

Valor sin IVA:
2 600 000 EUR

+ INFO



[Consultar el anuncio de contrato](#)





MECANISMO DE ASISTENCIA A LA ACUICULTURA DE LA UE CINEA/2023/OP/0016



FECHA PUBLICACIÓN: 11 de octubre de 2023



PLAZO: La fecha límite para la presentación de propuestas es el 8 de diciembre de 2023

DESCRIPCION

El objeto de esta licitación es la prestación de apoyo a la Comisión, los Estados miembros, la industria de la acuicultura y otras partes interesadas en la implementación de la Comunicación " Directrices estratégicas para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva para el período 2021-2030" por proporcionando apoyo logístico, administrativo y técnico y mejorando la cooperación entre los Estados miembros y las partes interesadas para el desarrollo de la acuicultura sostenible en la UE

BENEFICIARIOS

La participación en esta licitación está abierta, en igualdad de condiciones, a todas las personas físicas y jurídicas que entren en el ámbito de aplicación de los Tratados, así como a las organizaciones internacionales. También es abierto a todas las personas físicas y jurídicas establecidas en un tercer país, siempre que tenga un acuerdo especial con la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública sobre las condiciones establecidos en dicho Acuerdo.

CUANTIA

Valor sin IVA:
2 600 000 EUR

+ INFO



[Consultar el anuncio de contrato](#)






MINIMIZAR EL IMPACTO CLIMATICO EN LA ACUICULTURA: SOLUCIONES DE MITIGACION Y ADAPTACION PARA FUTUROS REGÍMENES CLIMATICOS

PLAZOS: Fecha de Apertura: 17 de octubre de 2023

Se trata de una convocatoria que se llevara a cabo en dos fases, la primera hasta el 22 de febrero de 2024 y una segunda que se extiende hasta el 17 de septiembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Sistemas alimentarios justos, saludables y amigables con el medio ambiente desde la producción primaria hasta el consumo (HORIZON-CL6-2024-FARM2FORK-02)</p> <p>Se espera que las propuestas seleccionadas contribuyan a todos los siguientes resultados esperados:</p> <p>Contribución a los sistemas acuícolas sostenibles (en aguas marinas y/o de transición y/o dulces) para lograr sistemas alimentarios justos, seguros, saludables, resiliente al clima y respetuosos con el medio ambiente con bajo impacto en los ecosistemas acuáticos,</p> <p>Aplicación de innovaciones, como cambios en la dieta y aspectos de la circularidad, para una acuicultura europea más sostenible y competitiva que mejore la resiliencia de la acuicultura frente a las consecuencias adversas del cambio climático.</p> <p>Posicionar la producción acuícola europea como referencia mundial en materia de sostenibilidad y calidad</p> <p>Contribución a la producción acuícola con una huella ambiental reducida, avanzando hacia la neutralidad climática;</p> <p>Contribución a la producción acuícola tecnológicamente avanzada</p>	<ul style="list-style-type: none"> Toda entidad jurídica, independientemente de su lugar de establecimiento, incluidas las entidades jurídicas de terceros países no asociados o las organizaciones internacionales Organismos de investigación siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento sobre Horizonte Europa5. 	9.000.000 €	






MINIMIZAR EL IMPACTO CLIMATICO EN LA PESCA: SOLUCIONES DE MITIGACION Y ADAPTACION PARA FUTUROS REGÍMENES CLIMATICOS

PLAZOS: Fecha de Apertura: 17 de octubre de 2023

Se trata de una convocatoria que se llevara a cabo en dos fases, la primera hasta el 22 de febrero de 2024 y una segunda que se extiende hasta el 17 de septiembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Sistemas alimentarios justos, saludables y amigables con el medio ambiente desde la producción primaria hasta el consumo (HORIZON-CL6-2024-FARM2FORK-02)</p> <p>Se espera que las propuestas investiguen los impactos del cambio climático en los procesos biológicos y ecológicos, como los cambios en la distribución, abundancia y densidad de las poblaciones, la salud de los peces, la productividad de las poblaciones, los hábitats, los cambios de régimen en los ecosistemas y la alteración del crecimiento, las tasas de reproducción, la seguridad de los productos del mar y los cambios generales. en la producción potencial del ecosistema. También deberían explorar y probar medidas innovadoras para mitigar el cambio</p> <p>Las propuestas deben incluir estudios que representen todo el espectro de la pesca europea, incluida la pesca en pequeña escala, y las condiciones bióticas, abióticas, sociales y económicas relacionadas. Deberían seguir un enfoque interdisciplinario y cubrir aspectos tanto científicos como socioeconómicos.</p> <p>Deberían basarse en el trabajo de los proyectos ClimeFish y CERES de Horizonte 2020 y otros y proporcionar enfoques y herramientas aplicables al sector pesquero. También deberían aprovechar el trabajo de iniciativas como los estudios financiados por el FEMP sobre "El cambio climático y la política pesquera común: adaptación y creación de resiliencia a los efectos del cambio climático en la pesca y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la pesca" y "Adaptar las actividades pos cosecha en la cadena de valor de la pesca y la acuicultura a los efectos del cambio climático y mitigar su huella climática mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero".</p> <p>También es importante que las propuestas generen sinergias con los proyectos financiados bajo los temas HORIZON-CL6-2023-BIODIV-01-5: Comprender y reducir la captura incidental de especies protegidas en el Destino "Biodiversidad y servicios ecosistémicos" y 'HORIZON-CL6-2022-CLIMATE -01-02: Comprender el ciclo del carbono oceánico", así como con el trabajo realizado en el marco de otras organizaciones como el Comité de Pesca de la OCDE. Las propuestas seleccionadas deben colaborar entre sí.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Toda entidad jurídica, independientemente de su lugar de establecimiento, incluidas las entidades jurídicas de terceros países no asociados o las organizaciones internacionales Organismos de investigación siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento sobre Horizonte Europa5. 	9.000.000 €	





FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA 2021-2027 (FEMPA): PROYECTOS DE INNOVACIÓN.



FECHA PUBLICACIÓN: 15/09/2017
 Última modificación 19 de abril de 2023

PLAZO: La presentación de solicitudes se podrá realizar de forma continuada durante todo el año, hasta agotamiento de los fondos disponibles.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Este programa tiene por objeto la concesión de ayudas a proyectos de innovación de empresas del sector pesquero y acuícola.</p>	<p>Los beneficiarios de las ayudas de CDTI serán empresas, que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, que operen en el sector pesquero.</p> <p>Estas empresas podrán tener la consideración de PYME o gran empresa.</p> <p>En concreto, los beneficiarios serán para cada línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Innovación en el sector pesquero: empresas de los sectores de pesca extractiva, de transformación y comercialización. En el caso de empresas del sector de transformación, únicamente se consideran beneficiarias las Pymes. Innovación desarrollada en el sector de la acuicultura: empresas del sector acuícola. 	<p>El presupuesto mínimo financiable es de 175.000 €.</p> <p>El Reglamento FEMP permite una intensidad máxima de ayuda del 50% para PYMES y del 30% para grandes empresas. Para las regiones ultraperiféricas (Canarias) la intensidad de la ayuda se incrementa un 35% para PYMES, llegando por tanto al 85%.</p>	







RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES DE 30 DE MARZO DE 2023 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2023 DE AYUDAS A LOS EMPRENDEDORES Y A LAS EMPRESAS CON ACTIVIDAD EN LAS ISLAS BALEARES PARA CUBRIR LAS COMISIONES DE APERTURA Y ESTUDIO, LOS INTERESES Y EL COSTE DEL AVAL DE SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA DE OPERACIONES DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES PRODUCTIVAS Y DE LIQUIDEZ, QUE PUEDE SER OBJETO DE COFINANCIACIÓN CON CARGO AL PROGRAMA FEDER 2021-2027 DE LAS ISLAS BALEARES.



FECHA PUBLICACIÓN: 01 de abril de 2023.



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 9 de diciembre de 2023.



Concesión de ayudas a los emprendedores y empresas de las Islas Baleares que hayan formalizado operaciones financieras avaladas o coavaladas por una sociedad de garantía recíproca, destinadas a financiar inversiones productivas o liquidez formalizadas entre el 1 de diciembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2023.

Las ayudas se destinan a cubrir parte de los costes financieros (coste del aval, intereses, comisiones) de los:

- 4 primeros años para las operaciones de inversión
 - 3 primeros años para las operaciones de liquidez.
- En el caso de operaciones de inversión, las ayudas pueden ser objeto de cofinanciación en un 60% con cargo al Programa 2021-2027 de las Islas Baleares

BENEFICIARIOS:

-Personas físicas o jurídicas, de naturaleza privada y las sociedades civiles o comunidades de bienes, las agrupaciones de interés económico (AIE), las uniones temporales de empresas (UTE).

-Determinadas grandes empresas elegibles que cumplan la definición del apartado 24 del artículo 2 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, es decir, que no cumplan los criterios que establece la anexo I para ser definidas como micro, pequeñas y medianas empresas, que tengan hasta 499 trabajadores y que hayan formalizado o tengan la intención de formalizar operaciones financieras que financien proyectos de inversiones, siempre que se realicen en centros productivos ubicados en las Islas Baleares.

CUANTIA:

- a) Ayudas para cubrir el coste del aval concedido por una sociedad de garantía recíproca: 1.287.350 euros
- Año 2023: 537.350 euros
 - Año 2024: 300.000 euros
 - Año 2025: 250.000 euros
 - Año 2026: 200.000 euros
- b) Ayudas para cubrir los intereses:
- Año 2024: 1.250.000 euros
- c) Ayudas para cubrir las comisiones de apertura y estudio:
- Año 2023: 200.000 euros

En cuanto a las ayudas otorgadas a pymes por operaciones financieras de liquidez, así como las ayudas otorgadas a determinadas grandes empresas elegibles por operaciones financieras de financiación de inversiones productivas transformadoras, se destinan a esta convocatoria, un total de 533.518 euros, según los siguientes importes con la distribución que se indica:

Ayudas para cubrir el coste del aval concedido por una sociedad de garantía recíproca: 533.518 euros

- Año 2023: 230.000 euros, Año 2024: 150.000 euros
- Año 2025: 153.518 euros



Decreto 29/2011, de 1 de abril, de medidas urgentes en materia de financiación de inversiones productivas y liquidez de las pymes en las Islas Baleares






ORDEN EEI/1494/2023, DE 23 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS, DENTRO DEL PROGRAMA FEDER ARAGÓN 2021-2027, PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ARAGÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES QUE INCLUYAN DESARROLLO EXPERIMENTAL Y/O INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL EN ECONOMÍA CIRCULAR EN EL AÑO 2024.



FECHA PUBLICACIÓN: 31 de octubre de 2023



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será el 15 de diciembre de 2023.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La finalidad de estas ayudas es establecer, de manera anticipada y dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027, las condiciones de acceso a unas líneas de subvenciones para el año 2024, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, para fomentar la inversión en economía circular, así como la realización de proyectos empresariales en Aragón que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular.</p>	<p>Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas establecidas en la Comunidad Autónoma de Aragón. Será necesario que la entidad solicitante desarrolle o vaya a desarrollar la actividad productiva o de investigación, así como la ejecución del proyecto o, en su caso, la inversión subvencionable, en la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>	<p>La dotación de esta línea de ayuda es de 1.714.285,72 € para el año 2023.</p>	






EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LA VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ACUICULTURA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.



FECHA PUBLICACIÓN: 29 noviembre 2023



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 29 de diciembre de 2023.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Convocar para el año 2023 las ayudas para las actuaciones establecidas en el artículo 6 de la Orden 179/2023, de 13 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al fomento de la acuicultura en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para el periodo 2021-2027, financiadas por el Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (Fempa) en régimen de concurrencia competitiva, publicadas en el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 204, de 14 de octubre de 2023.</p>	<p>Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, que sean titulares de explotaciones acuícolas, y cuya ubicación se encuentre en Castilla-La Mancha, ya sean consideradas éstas como microempresas, pequeñas o medianas empresas.</p>	<p>El crédito global es de 150.000 € con cargo a los presupuestos del ejercicio 2025.</p>	



Orden 179/2023, de 13 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el fomento de la acuicultura en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.






EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 14 DE NOVIEMBRE 2023, DE LA FUNDACIÓ PARC CIENTÍFIC UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS INNOVADORAS «VLC STARTUP 2023».



FECHA PUBLICACIÓN: 22 noviembre 2023



PLAZO: El plazo finalizará el día el 22 de enero de 2024 a las 14.00 horas.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La finalidad es promocionar y apoyar la creación y consolidación de empresas innovadoras en el entorno universitario, y fortalecer así las relaciones universidad-empresa.</p>	<p>Tendrán la consideración de beneficiarios cualquier microempresa o PYME, con forma societaria, empresarios individuales, así como otras entidades de ámbito empresarial, con una antigüedad máxima de cinco años en la fecha límite de presentación de la solicitud de participación en esta convocatoria y con sede social en la Comunitat Valenciana.</p>	<p>El importe total de la convocatoria será de 58.000 €, e incluirá los apartados de servicios, espacio de trabajo, dotación económica, programa formativos y gastos de difusión, realización y ejecución del programa.</p>	



Resolución de la rectora de la Universitat de València, de 28 de octubre de 2021, por la que se autoriza a la Fundació Parc Científic de la Universitat de València a conceder subvenciones y se aprueban las bases reguladoras, publicada en la página web del Parc Científic.






EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCAN PARA 2024 LAS AYUDAS A LAS INVERSIONES A BORDO DE LOS BUQUES PESQUEROS COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA (FEMPA 2021-2027).



FECHA PUBLICACIÓN: 23 noviembre 2023



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 23 de enero de 2024.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Convocar para el año 2024, las ayudas a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las inversiones a bordo de los buques pesqueros reguladas en los artículos 18 y 19 del Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021, siempre que dichos buques tengan su puerto base en la Comunidad Autónoma de Cantabria.</p>	<p>Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente resolución los armadores/as o propietarios/as de buques pesqueros, personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de agrupación de aquéllas que reúnan los requisitos establecidos en la presente resolución, así como los exigidos para este tipo de ayuda en el resto de su normativa Reguladora.</p>	<p>El crédito global para 2023 es de 1.500.000 €.</p>	



Orden DES/29/2023, de 20 de septiembre (BOC nº 187, de 28 de septiembre de 2023)






EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCAN PARA 2024 LAS AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS DE CANTABRIA.



FECHA PUBLICACIÓN: 24 noviembre 2023



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 16 de febrero de 2024.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La presente convocatoria tiene por objeto convocar para el año 2024, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para la promoción de los productos alimentarios de Cantabria.</p>	<p>Serán beneficiarios de las ayudas a la organización de ferias y mercados alimentarios las corporaciones locales y las entidades asociativas y agrupaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y a la asistencia y participación a ferias alimentarias las Pymes que sean titulares de industrias alimentarias ubicadas en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.</p>	<p>La intensidad máxima de la ayuda será un importe máximo de 300.000 €, 75.000 € y 200.000 €, respectivamente.</p>	



Orden MED/1/2022, de 11 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la promoción de productos alimentarios de Cantabria.






EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2023, DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE LA REGULAN, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).



FECHA PUBLICACIÓN: 18 octubre 2023



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día de la publicación del cierre de la misma.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La concesión de subvenciones con destino a facilitar la financiación de los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, para la creación o mejora, desde el punto de vista tecnológico, de procesos productivos y/o productos concretos, realizados por empresas en centros de trabajo de Castilla y León.</p>	<p>Las Pymes y las empresas que tengan al menos un centro de trabajo productivo en Castilla y León.</p>	<p>Para esta convocatoria se destina el siguiente presupuesto: -entre 20.000 € y 500.000 € para pymes; -entre 200.000 € y 750.000 € para grandes empresa; -entre 200.000 € y 1.000.000 € para proyectos en colaboración, con un porcentaje de ayuda de hasta el 80%.</p>	

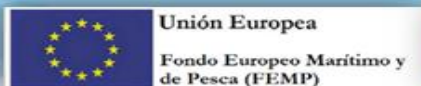


Orden EYH/886/2023, de 11 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de I+D+i en Castilla y León, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER, (BOCYL nº 137 de 18 de julio de 2023).



Ayudas y Financiación

Crecimiento Azul: Pesca y Acuicultura



AYUDAS Y FINANCIACIÓN CRECIMIENTO AZUL

Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

N.I.P.O. : 003-22-023-3

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es/>